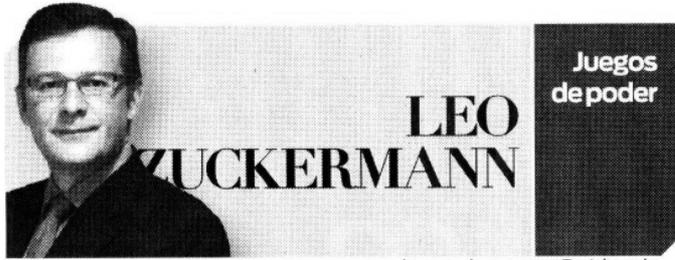


Fecha <b>04.06.2009</b>	Sección <b>Primera-Nacional</b>	Página <b>4</b>
----------------------------	------------------------------------	--------------------



leo.zuckermann@cide.edu

## Perlas del Tribunal Electoral

A veces uno cree que lo que quieren los abogados de esa instancia judicial es que nadie entienda su argumentación.

**D**ice la presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que “le preocupan las críticas que se hacen sobre la Sala Superior, pues están basadas en valoraciones falsas”. **María del Carmen Alanís** invita “a nuestros críticos a que lean nuestras sentencias, porque a todas luces se ve que no han leído nuestras sentencias”. Es injusto que la magistrada no dé los nombres de sus críticos que no han leído, según ella, las sentencias. Mientras no lo haga, queda la sensación de que quiso sacudirse todas las críticas de un plumazo.

Yo he criticado algunas resoluciones recientes del TEPJF. He leído las sentencias. Son un verdadero dolor de cabeza. Mamotreos llenos de jerga jurídica. Lo que se puede decir en una frase, se explica en cuatro páginas. Pero hay un gran valor en esta lectura: el hallazgo de verdaderas perlas que muestran el talento y el pensamiento del Tribunal.

Hace poco, por ejemplo, los magistrados resolvieron que la compra de *spots* televisivos por los diputados del Partido Verde era legal. Revocaron, así, la decisión del IFE de sancionar estos anuncios que habían sido considerados como propaganda electoral disfrazada. El Instituto tenía razón: se trataba de una artimaña del Verde para darle la vuelta a la legislación que prohíbe la compra de esos espacios. Pero, de acuerdo con la sentencia del TEPJF, “los legisladores, al haber sido postulados como candidatos a un cargo de elección popular por un partido político, es indudable que en su labor legislativa realizan las acciones parlamentarias para que los contenidos del programa de acción y plataforma electoral propuesta por el partido político se cum-



Continúa en siguiente hoja

Página 1 de 2  
\$ 20660.59  
Tam: 338 cm2  
CMACIAS

Fecha <b>04.06.2009</b>	Sección <b>Primera-Nacional</b>	Página <b>4</b>
----------------------------	------------------------------------	--------------------

**Yo he criticado algunas resoluciones del TEPJF. He leído las sentencias. Son un verdadero dolor de cabeza.**

plan, por tanto, su actividad legislativa coincide, en principio, con las propuestas y postulados del partido, aunque también al ser representantes de la Nación deben buscar el bien de ésta". Fantástico. Los legisladores tienen un papel dual. Representan a los partidos que los propusieron pero también a los ciudadanos que los votaron (supongo que de vez en cuando). No es lo mismo legislador y

partido, pero es igual. Ergo, tienen derecho de comprar *spots* para informar a la ciudadanía utilizando el símbolo de su partido ya que éste "constituye el elemento en común que identifica a los integrantes del grupo parlamentario, el cual sólo es identificable mediante su denominación y el emblema o logotipo que lo caracteriza".

En la sentencia del caso "Sopa de letras", el TEPJF exigió sancionar al PAN por esta propaganda en contra del PRI. Para el Tribunal el asunto estaba muy claro: si se denigra, ipso facto, se viola la norma constitucional y legal. Dicen los magistrados: "La Constitución prohíbe a los partidos políticos y coaliciones el empleo de cualquier expresión que denigre, aun cuando sea a propósito de una opinión o información y a pesar de que los calificativos pudieran encontrar apoyo en la literatura, la ciencia o la historia, de tal manera que la existencia de las referencias señaladas por la actora no justifican la legalidad de su propaganda". Fantástico. Aunque la historia demuestre que un político es corrupto, no se le puede atacar por ello. Aunque un candidato piense que la teoría de la evolución es pura charlatanería, no se le puede tachar de retrógrado.

Así piensa, a todas luces, el TEPJF en sus sentencias. Su lectura es una verdadera monserga. El lenguaje es rebuscado y engorroso. A veces uno cree que lo que quieren los abogados del Tribunal es que nadie entienda su argumentación. En muchas ocasiones, uno tiene que hacer la interpretación talmúdica de qué es lo que quisieron decir en realidad los magistrados. Y en no pocos casos, uno encuentra fantásticas perlas que demuestran las contradicciones del Tribunal, su visión por defender más al Estado que a la ciudadanía y su aversión, casi genética, a los valores liberales de la democracia.